

RESOLUCIÓN NÚMERO 072 DEL 21 MARZO DEL 2023

Página 1 de 3

“Por medio de la cual se posesionan las personas que ocuparan las nuevas curules especiales del Consejo Local de Juventud de Chapinero”**EL ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y especialmente de las conferidas en los artículos 16, 19 del Decreto 1421 DE 1993 y 40 de la Ley 1622 de 2013, Ley 2116 del 2021

CONSIDERANDO

Que la Ley 1622 de 2013 “Estatuto de Ciudadanía Juvenil” y La Ley 1885 de 2018, establecen la elección y conformación de los Consejos Locales de Juventud.

Que mediante la Resolución 006 del 14 de enero de 2022 se posesionaron los 18 consejeros y consejeras de juventud de los cuales se eligieron catorce (14) por voto popular y se eligieron cuatro (4) consejeros de juventud para ocupar las curules especiales por medio de procesos concertados en la Localidad de Chapinero, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1622 de 2013 y la Ley 1855 de 2018.

Que según comunicación escrita por parte del Consejo Local de Juventud a la Alcaldía Local de Chapinero el 17 de Febrero del 2023, se declaró la vacancia absoluta de la curul especial raizal correspondiente a la consejera Tzeitel Daniela Diaz Thyme identificada con cédula de ciudadanía 1.007.624.992, ya que la presente consejera renuncia el 26 de enero del 2023 a su cargo por labores personales y académicas.

Que teniendo en cuenta el acta de elección autónoma realizada por la comunidad raizal de la Localidad el día 24 de octubre del 2021, se declaró consejera suplente a Andrea Paola Katherine Gómez Castro identificada con cédula de ciudadanía 1.010.248.480.

Que mediante acta de reunión del 18 de febrero del 2023 se realizó el llamamiento a posesión de Andrea Paola Katherine Gómez Castro identificada con cédula de ciudadanía 1.010.248.480 y en respuesta aceptó ocupar la curul vacante ante el espacio asambleario de su comunidad raizal.

Que según comunicación escrita por parte del Consejo Local de Juventud a la Alcaldía Local de Chapinero, se declaró la vacancia absoluta de la curul especial afro correspondiente al consejero Jhan Carlos Jiménez Díaz identificado con cédula de ciudadanía 1.131.404.031, la presente se da por inasistencia e incumplimiento a sus funciones.

Continuación Resolución Número 072 DEL 21 MARZO DEL 2023**Página 2 de 3****“Por medio de la cual se posesionan las personas que ocuparan las nuevas curules especiales del Consejo Local de Juventud de Chapinero”**

Que mediante acta de reunión del 27 de febrero del 2023, se realizó el espacio asambleario virtual de la comunidad afro, en el cual fue elegido Haidther Yefferson Mosquera Machado identificado con cedula de ciudadanía 1.003.930.522 para ocupar la curul vacante y la persona en mención acepto su designación para ser consejero por la curul especial afro.

Que según comunicación escrita por parte del Consejo Local de Juventud a la Alcaldía Local de Chapinero, se declaró la vacancia absoluta de la curul especial campesina correspondiente a la consejera Sara Chamie Rey identificada con la tarjeta de identidad 1.021.394.511, la presente se da por inasistencia e incumplimiento a sus funciones.

Que mediante un proceso de inscripción publica a la curul campesina se inscribió el joven Iván Leonardo Garzón Barrera identificado con cedula de ciudadanía 1.069.757.129 y cumplía con los requisitos, motivo por el cual, el día 04 de marzo del 2023 acepta la curul vacante y se levanta acta de dicha aceptación al cargo de consejero de juventud por la curul especial campesina de la localidad.

Que la Ley 1622 de 2013 en su artículo 57, determina que cada Alcalde adoptará mediante acto administrativo las medidas establecidas en dicha Ley, para asegurar la operación de los consejos de juventud de cada ente territorial.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar y posesionar a las siguientes personas en las curules especiales vacantes del Consejo Local de Juventud de Chapinero para el periodo 2023– 2026.

1. Andrea Paola Katherine Gómez Castro identificada con cédula de ciudadanía 1.010.248.480, para ocupar la curul vacante de la curul especial raizal para el periodo 2023– 2026.
2. Haidther Yefferson Mosquera Machado identificado con cedula de ciudadanía 1.003.930.522 para ocupar la curul vacante de la curul especial afro para el periodo 2023– 2026.
3. Iván Leonardo Garzón Barrera identificado con cedula de ciudadanía 1.069.757.129, para ocupar la curul vacante de la curul especial campesina para el periodo 2023– 2026.



Continuación Resolución Número 072 DE MARZO 21 DEL 2023
Página 3 de 3

“Por medio de la cual se posesionan las personas que ocuparan las nuevas curules especiales del Consejo Local de Juventud de Chapinero”

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a las personas antes posesionadas del contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., día 21 del mes de Marzo de 2023.



OSCAR YESID RAMOS CALDERÓN
Alcalde Local de Chapinero

Proyectó: Laura Daniela González Pacheco – Profesional Participación FDLCH *DPX*
Revisó: Enrique Cáceres - Apoyo Jurídico de Despacho FDLCH *FC*
Aprobó: Fabiola Vásquez Pedraza – Profesional Especializada Grado 222 – 24 *F*

